



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: GST 25-0072

Contrato de Servicios de: MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y SUMINISTRO DE AGUA EN LOS PUERTOS DE PALMA, EIVISSA Y LA SAVINA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.			
Presupuesto base de licitación sin IVA		669.579,50 €	sin IVA
	Lote 1: puerto de Palma	376.297,44 €	sin IVA
	Lote 2: puertos de Eivissa y La savina	293.282,06 €	Sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		2.525.667,04 €	sin IVA
	Lote 1: puerto de Palma	1.458.786,00 €	sin IVA
	Lote 2: puertos de Eivissa y La savina	1.066.881,04 €	Sin IVA
Otros	NO PROCEDE		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		3.195.246,54 €	sin IVA
	Lote 1: puerto de Palma	1.835.083,44 €	sin IVA
	Lote 2: puertos de Eivissa y La savina	1.360.163,10 €	Sin IVA
Anualidades	2026		616.961,44 €
		Lote 1: puerto de Palma	345.906,07 €
	Lote 2: puertos de Eivissa y La savina	271.055,37 €	Sin IVA
	2027		631.416,77 €
			sin IVA



		Lote 1: puerto de Palma	364.696,51 €	sin IVA
		Lote 2: puertos de Eivissa y La savina	266.720,26 €	Sin IVA
	2028		631.416,77 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	364.696,51 €	sin IVA
	2029	Lote 2: puertos de Eivissa y La savina	266.720,26 €	Sin IVA
			631.416,77 €	sin IVA
	2030	Lote 1: puerto de Palma	364.696,51 €	sin IVA
		Lote 2: puertos de Eivissa y La savina	266.720,26 €	Sin IVA
	2031		52.618,07 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	30.391,38 €	sin IVA
Lote 2: puertos de Eivissa y La savina	22.226,69 €	Sin IVA		

2. CPV

50510000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de fontanería en los puertos de Palma, Eivissa y La savina. El contrato incluye el suministro de agua a buques, el servicio de eventos y atención de urgencias 24/7.

Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de instalaciones de fontanería en sus puertos de Palma, Eivissa y La savina.

Con el objetivo de garantizar un funcionamiento y estado de conservación óptimo y, además, minimizar los consumos de agua y el impacto ambiental es necesario realizar un adecuado mantenimiento y una vigilancia permanente de las instalaciones de fontanería.

Además del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, el contrato incluye la atención de urgencias fuera del horario laboral normal, el servicio de suministro de agua potable para los buques atracados que lo soliciten y el servicio de acometidas en eventos y actividades provisionales.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)



Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Si bien se trata de un único tipo de servicio (lo que justifica que no se haga una división funcional) se plantea la siguiente división por lotes en base a criterios geográficos creándose un lote para cada uno de los puertos con el objetivo de facilitar el seguimiento y gestión del contrato:

Por razones operativas se plantean los siguientes lotes:

Lote 1: puerto de Palma

Lote 2: puertos de Eivissa y La savina

En cumplimiento del artículo 116.4.g de la LCSP, se justifica la no separación funcional de los servicios de mantenimiento de fontanería y suministro de agua a buques, al considerar que:

- Ambos servicios comparten naturaleza técnica y operativa en el contexto portuario de la APB.
- La gestión conjunta optimiza los recursos y la eficiencia del servicio.
- La experiencia acumulada avala la idoneidad de la operativa actual.
- La división en lotes geográficos es suficiente para garantizar la correcta gestión y control del contrato, sin que existan razones técnicas, de especialidad o de eficiencia que aconsejen una mayor fragmentación.

Por tanto, la estructura de lotes propuesta responde al interés general, a la eficiencia en la gestión y al cumplimiento de la normativa de contratación pública.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a:

Lote 1: puerto de Palma. D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Lote 2: puertos de Eivissa y La savina. D. Sergio Rodríguez Díaz, Responsable de Mantenimiento

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.



Se designa a:

- D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales
- D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT/RU

El Director

Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación